

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 09/11/2021 10:11:31
Al contestar cite este número: 2021IE23565O1 Folios: 1 Anexos: 1
ORIGEN: Sd:144 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/PERDOMO RAMÍR
DESTINO: DIRECCION GENERAL/RODRIGUEZ SOSA HENRY
ASUNTO: Informe de seguimiento medidas de Austeridad del Gasto Público
OBS: Plan Anual de Auditorías vigencia 2021

Memorando

Fecha elaboración: 09 de noviembre de 2021

Para: Henry Rodriguez Sosa
Director General
Rosalbira Forigua Rojas
Subgerente_Srh
Victor Alonso Torres Poveda
Subgerente_Saf

De: María Nohemy Perdomo Ramírez
Jefe_Oficina_Asesora_Oci

Referencia: Plan Anual de Auditorías vigencia 2021

Asunto: Informe de seguimiento medidas de Austeridad del Gasto Público correspondiente al tercer trimestre del 2021

Respetado Doctor Rodríguez:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorias PAA que actualmente ejecuta la Oficina de Control Interno -OCI, en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Unidad, se realizó Seguimiento medidas de Austeridad del Gasto Público correspondiente al tercer trimestre del 2021.

Consecuente con lo anterior, adjunto con el presente le remito para su consideración y demás fines, el Informe Final de dicho seguimiento.

Cordialmente,

MARÍA NOHEMÍ PERDOMO RAMÍREZ
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Myriam Tovar Losada-Profesional Especializado

Memorando

Aprobado digitalmente por:

María Nohemy Perdomo Ramírez
Jefe_Oficina_Asesora_Oci

Fecha y hora: 09/11/2021 10:11:31

Elaboró: John Jeiver Roncancio Vanegas

Revisó: John Jeiver Roncancio Vanegas Funcionario_Oci



Código de verificación: 4047633114



UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Seleccionar tipo de Informe:

Evaluación

Seguimiento

Auditoría de Gestión

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2021, a continuación, se presentan los resultados del Informe citado dirigido al director de la UAECD con copia a las áreas o procesos involucrados.

Proceso (s): Gestión Financiera.

Subproceso (s): Gestión Contabilidad, Gestión Presupuestal.

NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento medidas de Austeridad del Gasto Público correspondiente al tercer trimestre del 2021.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto de la UAECD, según selectivo.

2. ALCANCE

Verificación de las medidas de austeridad en el Gasto contempladas en la Resolución 0890 del 21 de julio de 2014 según selectivo correspondientes al tercer trimestre del 2021, por concepto de: Carnet (artículo 9°), Prohibida la utilización de recursos públicos para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes o para el otorgamiento y pagos de tarjetas de crédito (artículo 11°), Actividades de bienestar e incentivos, (artículo 17°), Gestión Ambiental - Ambiental-todas las áreas deberán hacer uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a su disposición para el desarrollo de las actividades diarias (artículo 24°).

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

-Decreto 1737 de agosto 21 de 1998 “*Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público*”.

-Decreto 984 de 2012 “*Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998*”.

-Resolución 0890 del 21 de julio de 2014 “*Por la cual se adoptan medidas sobre austeridad del gasto público en la UAECD*”.

-Decreto 1068 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”. Artículo 2.8.4.8.2.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

-Resolución 2073 del 05 de octubre de 2015 “Por la cual se adiciona a la Resolución 890 del 21 de julio de 2014 que adoptó medidas sobre austeridad del gasto público en la UAECD”.

-Acuerdo 719 de 2018, “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”.

-Decreto 492 de agosto 15 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”.

4. METODOLOGÍA

En el seguimiento se aplicaron normas para el ejercicio profesional de la auditoría, en el cual se incluyó la planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones que permiten contribuir al mejoramiento del sistema de control interno, se aplicaron técnicas como: consulta, observación, inspección de documentos, y confirmación.

Se verificó la información recibida de la Subgerencia Administrativa y Financiera, se seleccionaron los gastos: Carnet, Prohibida la utilización de recursos públicos para afiliación pago de cuotas de servidores públicos a clubes o para el otorgamiento de tarjetas de crédito, Administración de personal-actividades de personal e incentivos y Gestión ambiental, todas las Áreas deberán hacer uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a su disposición para el desarrollo de las actividades diarias, de los cuales se evaluaron en un 100%, (informes, entre otros).

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

5.1 Evaluación del cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto relacionadas con “Carné”.

Situación evidenciada:

Según información de la SRH, para este trimestre se observa lo siguiente:

Tabla No. 8. Revisión cumplimiento Resol. 890 del 21 de julio del 2014.

GASTOS OBJETO AUSTERIDAD TERCER TRIMESTRE DE 2021			
“Carné”	Criterio	Cumple SÍ/NO	Observaciones OCI

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 UAECD Catastro Bogotá	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO
---	--	---

GASTOS OBJETO AUSTERIDAD TERCER TRIMESTRE DE 2021			
“Carnét”	Criterio	Cumple SÍ/NO	Observaciones OCI
ARTÍCULO 9°	<p><i>“A todos los servidores públicos y contratistas que se vinculen a la entidad se les asignará un carné, el cual debe ser portado dentro de las instalaciones en un lugar visible”.</i></p> <p><i>Parágrafo 1: Cuando se presente la pérdida del carné este tendrá un costo de reposición por parte del servidor público o contratista, de acuerdo con el procedimiento establecido.</i></p>	SI	<p>-La unidad cuenta con un instructivo de operación del sistema de control de acceso donde se documenta el trámite para solicitar el carné institucional.</p> <p>-La elaboración física del carné institucional depende de la SHD, para cumplir con los lineamientos del CAD.</p> <p>-Durante el tercer trimestre de la vigencia 2021, la SAF, atendió los requerimientos de la SRH y los supervisores de contratos para expedición de carné según lo establecido en el instructivo 07-03-IN-04.</p> <p>- Para la emisión de carné por primera vez la SAF atiende la solicitud únicamente de la SRH o el Supervisor del contrato para el caso de los contratistas o personal de servicios tercerizados y lleva un registro físico de entrega de este.</p>

Fuente: Elaboración propia OCI de acuerdo con la información enviada por la SRH.

5.2 Evaluación del cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto relacionadas con Prohibición la afiliación a clubes y pagos de tarjetas de crédito.

Situación Evidenciada

Una vez revisada la información suministrada por la SAF, se observó el cumplimiento a la resolución 890/2014, consignada en la siguiente tabla.

Tabla No. 9. Revisión cumplimiento Resol. 890 del 21 de julio del 2014.

GASTOS OBJETO AUSTERIDAD TERCER TRIMESTRE DE 2021			
Prohibición la afiliación a clubes y pagos de tarjetas de crédito	Criterio	Cumple SÍ/NO	Observaciones OCI
ARTÍCULO 11°	<p><i>“Está prohibida la utilización de recursos públicos para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes o para el otorgamiento y pagos de tarjetas de crédito”.</i></p>	SI	<p>La SAF, informó que la Unidad no utiliza los recursos públicos para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes, ni de pagos de tarjetas de crédito.</p>

Fuente: elaboración propia OCI, información enviada por la SAF

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 UAECD Catastro Bogotá	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO
---	--	--

5.3 Evaluación del cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto relacionadas con Administración de personal

Una vez revisada la información suministrada por la SAF, se observó el cumplimiento a la resolución 890/2014, consignada en la siguiente tabla

Tabla No. 9. Revisión cumplimiento Resol. 890 del 21 de julio del 2014.

GASTOS OBJETO AUSTERIDAD TERCER TRIMESTRE DE 2021			
Administración de Personal	Criterio	Cumple SÍ/NO	Observaciones OCI
ARTÍCULO 17° Administración de Personal Actividades de personal e incentivos	<i>“Se prohíbe la realización de recepciones, fiestas agasajos o conmemoraciones con cargo a los recursos presupuestales de la entidad, salvo las actividades de Bienestar social e incentivos autorizados expresamente por las normas vigentes”.</i>	SI	Durante el tercer trimestre de 2021 no se realizaron fiestas agasajos o conmemoraciones con cargo a los recursos de la entidad. Se realizaron las siguientes actividades del Plan de Bienestar Social: reconocimiento a pensionados, talleres de ambientación al retorno presencial, show de humor, clase de yoga, taller mándalas, taller mascarillas caseras, sketh teatral, taller alcanza tu libertad financiera, club de lectura, carreras atléticas, inscripción a gimnasio

Fuente: elaboración propia OCI, información enviada por la SAF

5.4 Evaluación del cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto relacionadas con Gestión Ambiental -Uso racional de los recursos naturales y económicos.

Situación Evidencia

Se observó el cumplimiento de los criterios de la Resolución 0890 de 2014, ver tabla siguiente:

Tabla No. 15. Revisión cumplimiento Resol. 890 del 21 de julio del 2014

GASTOS OBJETO AUSTERIDAD TERCER TRIMESTRE DE 2020			
Gestión Ambiental- uso racional de los recursos naturales	Criterio	Cumple SÍ/NO	Observaciones OCI
ARTICULO 24°	<i>“Todas las Áreas de la UACD deberán hacer uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a su disposición para el desarrollo de las actividades diarias”.</i>	SI	En cumplimiento de los programas de Uso eficiente de la Energía y Agua, del Plan Institucional de Gestión Ambiental, la UAECD, ha sensibilizado al funcionarios y contratistas del buen uso de los recursos naturales, a través de campañas (conexión Catastro), realizando los mantenimientos preventivos y/o correctivos de baños, luminarias, sensores de movimientos, y promoviendo la cultura de separación en la fuente de residuos Sólidos conforme el código de colores adoptado por la entidad.

Fuente: elaboración propia OCI, información enviada por la SAF

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

1. Ahorro de los recursos de agua:

- ✓ Seguimiento periódico al consumo de recursos (agua, energía, papel y generación de residuos).

2. Ahorro energía eléctrica:

- ✓ Se realizó el cambio de luminarias de tubos fluorescentes a paneles LED, lo que conllevará un ahorro energético del 50%.

3. Gestión integral de residuos sólidos:

- ✓ Sensibilización a los funcionarios de la UAECD en disposición selectiva de residuos sólidos mediante la campaña.
- ✓ Inspecciones de Centro de Acopio y Puntos Ecológicos.

4. Consumo sostenible:

La Subgerencia Administrativa y Financiera, incorporó criterios ambientales en los siguientes procesos contractuales:

Tabla No. 16. Incorporación de criterios Ambientales 2020.

Mantenimiento locativo	Lineamientos ambientales	Num 7	Anexo Técnico
Aseo y Cafeteria	Obligaciones especiales del contratista Numeral 33	Num 8	Anexo Técnico
Mantenimiento de vehículos	Estudios Previos definitivos	Num 2.7	
		Num 2.10	
		Num 9.1	
	Pliego de condiciones	Num 8.4	
		Num 14.4	

Fuente: información suministrada por la SAF

6. RIESGOS Y CONTROLES

Verificación de la eficacia y efectividad de los controles del proceso de gestión Servicios de Administrativos

Criterio: Procedimiento Gestión de Riesgos de Procesos código 02-01-PR-01-v6

Situación evidenciada

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Se verificó la efectividad de los controles según lo establecido en el Gestión de Riesgos de Procesos código 02-01-PR-01- v6, de lo cual se observó que los Procedimiento Control ingreso y salida de personal a las instalaciones y a las áreas seguras de la entidad código 07-03-PR-06-v4, no cumple con los criterios de evaluación de mitigación del riesgo, toda vez, que no tiene estandarizadas las actividades de control en las 14 actividades descritas del procedimiento.

Hallazgo

Oportunidad de mejora

A partir del seguimiento disposiciones de austeridad del gasto público de la Unidad del tercer trimestre del 2021, se evidenció que es susceptible de mejorar los controles estandarizados del Procedimiento Control ingreso y salida de personal a las instalaciones y a las áreas seguras de la entidad código 07-03-PR-06-v4, toda vez, que no tiene estandarizadas las actividades de control en las 14 actividades descritas del procedimiento. Por tal motivo se requiere que los controles sean revisados y documentados con el propósito de cumplir con los criterios de análisis y evaluación de mitigación de los riesgos según el “Procedimiento gestión de riesgos de procesos código (02-01-PR-01)”

7. SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE INFORMES ANTERIORES

Se evidenció a través del aplicativo ISODOC, la siguiente acción de mejora, la cual reportó las siguientes situaciones:

Tabla 17. Seguimiento acciones de mejora _ISODOC-SGI

Descripción del hallazgo acción correctiva	Observaciones
<p>PDA-2020-587 / En lo que respecta a: “(AC) A partir del seguimiento a las normas de austeridad en el gasto correspondiente al cuarto trimestre del 2019 y una vez verificados los gastos de telefonía IP, fotocopiado y servicios afines y elementos de consumo: se encuentra que existen hechos económicos que no fueron reconocidos en el mes en que se prestaron realmente los servicios, el registro contable se efectuó en los meses posteriores a su hecho, como se indica en las tabla 3, gastos fotocopias y servicios a fines (papeles de trabajo), año 2018. No se reconoció la factura de la empresa SUMIMAS SAS, del mes de diciembre a cierre de fin de año 2019. La Subgerencia Administrativa y Financiera informó que la causa de esta situación porque no se recibió la factura física para su registro oportuno en el programa contable en razón que no se cuenta con el aplicativo SISCO parametrizado con los contratos en forma de Plan Financiero-pagos que permita realizar el reconocimiento del gasto en el momento en que sucedan. Es preciso indicar que los principios relacionados con el “devengo y esencia sobre la forma”, establecidos por la Contaduría General de la Nacional en el marco conceptual para la preparación de información financiera del año 2015, señala que...” los hechos económicos deben reconocerse en el momento en que suceden independientemente del instante en el cual se produce el flujo del flujo de efectivo y la forma legal que representa el hecho...”</p>	<p>La PDA-2020-587, se encuentra cerrada por cuanto cumplió con las actividades propuestas en el plan de acción, así:</p> <p>ACT-2020-1559 / Cerrado “Con comentario del líder implementador “solicitar a los supervisores de contrato mediante memorando, sobre la necesidad del conocimiento por la ejecución de los contratos para su reconocimiento contable.”</p> <p>Fecha de inicio: 04/06/20 Fecha final: 17/12/20 Ejecución: 100%</p> <p>ACT-2020-1560 / Cerrado “Con comentario del líder implementador: “Elaborar herramienta en excel o en ERP para gestionar el plan financiero y/o de ejecución de contratos a fin de mantener una medición fiable en sus estimaciones cuando se carezca de un documento soporte para su reconocimiento.”</p> <p>Fecha de inicio: 04/06/20 Fecha final: 18/12/20 Ejecución: 100%</p>

Fuente: Elaboración propia con base en la información registrada en el Módulo de Mejoramiento Continuo del ISODOC.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

8. CONCLUSION

A partir del seguimiento disposiciones de austeridad del gasto público de la Unidad del tercer trimestre del 2021, se observó el cumplimiento a las disposiciones establecidas la Resolución 0890 del 21 de Julio del 2014, específicamente los apartes relacionados con: Carnet (artículo 9°), Prohibición la utilización de recursos públicos para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes o para el otorgamiento y pagos de tarjetas de crédito, (artículo 11°), Actividades de Bienestar e incentivos, (artículo 17°), Gestión Ambiental- todas las áreas deberán hacer uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a su disposición para el desarrollo de las actividades diarias (artículo 24°). sin embargo, es susceptible de mejorar la efectividad de los controles estandarizados del Procedimiento Control ingreso y salida de personal a las instalaciones y a las áreas seguras de la entidad.

9. RECOMENDACIÓN

Revisar y estandarizar las actividades de control del Procedimiento Control ingreso y salida de personal a las instalaciones y a las áreas seguras de la entidad código 07-03-PR-06. Lo anterior, con el propósito que los controles cumplan con los criterios de análisis y evaluación de mitigación de los riesgos, acorde a lo establecido en el Procedimiento Gestión de Riesgos de Procesos código 02-01-PR-01.

Cordialmente,

MARIA NOHEMI PERDOMO RAMIREZ

Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Víctor Alonso Torres Poveda, Subgerente Administrativo y Financiero, Rosalbira Forigua Rojas, Subgerencia de Recursos Humanos.

Verificó: Carmen María Sanabria Alarcón. - Auditor Contratista OCI

Revisó: Myriam Tovar Losada Profesional Especializado

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

